Cartago, 09 de agosto 2024

CPHP-23-2024

Señores
Concejo Municipal

Estimados señores

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 5, del Acta N°04-2024, sesión ordinaria celebrada el 07 de agosto 2024**. ----------**

ARTÍCULO 5: Acuerdo del Acta 05-2024 ARTÍCULO 21. -REMISIÓN ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES.

La presidencia indica que este acuerdo ya había estado en discusión en el seno de esta comisión, donde los técnicos dieron una amplia exposición y que esta comisión acordó posponer del conocimiento y aprobación, ya que en la Comisión de Asuntos Jurídicos se encontraba la propuesta de reglamento de zonas verdes y mantenimiento de parques. Indicando que las tasas están en el reglamento de residuos sólidos y que el reglamento que se había dicho para que fuera postergado es el reglamento de mantenimientos de parques zonas verdes que son dos cosas por separado y lo que se necesita es avanzar en las tasas propiamente para poder proceder a los temas presupuestarios que correspondan. Se otorga la palabra al técnico Edgardo Chacon Agüero Analista de Costos Municipal quien indica que se está ampliando el servicio de mantenimiento de parques a los 11 distritos del Cantón. Se había propuesto una tarifa de ₡25.21 por millón de acuerdo con el valor de la propiedad, indicando que esto se basa en el reglamento que se tiene de los servicios municipales y el artículo 83 del Código Municipal, que establece que puede hacer la metodología de cálculo de esta tarifa sería bajo el valor de la propiedad para los 11 distritos. El asesor Jose Villalobos Chang acota que desde el punto de vista legal lo primero que cubre la tasa son los costos directos que prácticamente va direccionado la continuidad y al funcionamiento normal del servicio , todo lo que son salarios, gastos directos de ese servicio y la ley dice un 10% para desarrollo que va orientado directamente en sí como lo dice al desarrollo del servicio. Esta administración tiene implementando ya mediante un plan piloto , hace un par de años , la ampliación de la cobertura del servicio porque antes se daba solo en dos distritos en Oriente y Occidente, donde la municipalidad prácticamente tiene más de 300 parques y zonas de recreación en todos los distritos , entonces este proyecto va primero a darle esa sostenibilidad operativa al servicio para todos los parques de los distritos mediante una tasa que debe ser pagada como dice la ley por todos los contribuyentes y va a garantizar también el desarrollo , no solo el mantenimiento y la sostenibilidad que es la chapia, la limpieza como se está dando sino también rehabilitar esos parques abandonados, esos parques que donde uno llega a un distrito o un barrio y ve un parque sin malla, sin tapia sin algún play ground dando a una sensación de abandono y es un componente ahorita

social muy importante , la recreación por un tema de salud , por un tema de estrés, indicando que prácticamente hay muchas necesidades se tienen decenas de solicitudes de parques, mucho que mejorar , mucho que reconstruir en muchos distritos y quizá la eventual aprobación de esta tasa da primero la continuidad, la sostenibilidad operativa financiera para darle mantenimiento y con ese desarrollo si hay una buena recaudación poder mejorar , ampliar y rehabilitar esos parques en las diferentes zonas de los distritos . También informa que el proyecto, la ampliación ya se está ejecutando hace más de 2 años, porque recuerden que no se puede cobrar o someter un servicio a cobro si no se ha brindado. Informando que eran más de 200 casi 300 áreas es muy grande, actualmente durante ese tiempo se estaba dando con recursos libres, lo que era Oriente y Occidente sí con recursos de la tasa actual, pero los otros distritos la administración ha estado prácticamente financiando eso con recursos propios. La Municipalidad tiene un inventario de parques ya tiene identificado todas las áreas y las zonas y a nivel reglamentario eso también lo habían propuesto desde el tema del reglamento de gestión integral de residuos, acuérdense que por norma, por Código Municipal, la municipalidad esta obligada a cobrar eso por norma , por jerarquía de normas pero se reglamentó ya digamos también en el tema de residuos el tema de parques , también se declaran en ese reglamento que para los distritos donde la municipalidad desee ampliar el servicio. Entonces para este caso si se quiere ampliar a los otros distritos que no se les daba. Las consultas de los regidores y acotaciones de los técnicos quedaran plasmadas en el acta de esta sesión. Escuchadas estas explicaciones de los técnicos se procede a elaborar la propuesta la cual sería:

Recomendar al Concejo Municipal aprobar el ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES y coordinar los aspectos de logística necesarias para realizar la audiencia pública requerida conforme al reglamento. Procediendo a votar la propuesta y su firmeza dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Picado Chacón, González Espinoza, Camacho Vargas y Arce Moya. Acuerdo definitivamente aprobado.

MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.08.13 11:06:10 -06'00'

Alonso Picado Chacón
Regidor

Manuel Gonzalez Espinoza
Presidente

FRANCI NOHELI CAMACHO VARGAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0482-0013.
Fecha declarada: 12/08/2024 02:50:09 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Franci Camacho Vargas
Regidora

Jonathan Arce Moya
Regidor

MGE/evn